



Resolución Ministerial

N°426-2014-MC

Lima, 18 NOV. 2014

Vistos, el documento signado como CLT/CCS/ITH/14/192 de fecha 18 de setiembre de 2014, del Sub Director General para Cultura de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el documento signado como CLT/CCS/CRE/ITH/14/257 de fecha 31 de octubre de 2014, de la Secretaria de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, el Informe N° 452-2014-DPI-DGPC/MC de fecha 5 de noviembre de 2014, el Informe N° 483-2014-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 6 de noviembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 277-2011-MC de fecha 8 de agosto de 2011, se designó a la señora Soledad Mujica Bayly, como Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo, actualmente Dirección de Patrimonio Inmaterial del Ministerio de Cultura;

Que, conforme al artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección de Patrimonio Inmaterial es la unidad orgánica encargada de gestionar, identificar, documentar, registrar, inventariar, preservar, salvaguardar, promover, valorizar, transmitir y revalorizar el patrimonio cultural inmaterial del país, en sus distintos aspectos, promoviendo la participación activa de la comunidad, los grupos o individuos que crean mantienen y transmiten dicho patrimonio y de asociarlos activamente en la gestión del mismo;

Que, mediante documento signado como CLT/CCS/CRE/ITH/14/192 de fecha 18 de setiembre de 2014, el Sub Director General para Cultura de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, cursa invitación a los países miembros del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, para participar en la Novena Sesión del mencionado Comité Intergubernamental, el cual tendrá lugar en la sede central de la UNESCO, ubicada en la ciudad de París, República Francesa, del 24 al 28 de noviembre de 2014;

Que, a través del Informe N° 452-2014-DPI-DGPC/MC de fecha 5 de noviembre de 2014, la Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial señala que en el documento citado en el considerando precedente, se afirmaba la posibilidad que los países en vías de desarrollo soliciten a la UNESCO asistencia financiera del Fondo de Patrimonio Inmaterial



Sotomayor R.



para cubrir los gastos de viaje y participación de un experto en patrimonio cultural inmaterial;

Que, mediante documento CLT/CCS/CRE/ITH/14/257 de fecha 31 de octubre de 2014, se comunica al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, que UNESCO cubrirá los gastos de participación de la señora Soledad Mujica Bayly, Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo, actualmente Dirección de Patrimonio Inmaterial, en atención a la solicitud de asistencia financiera efectuada por el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura;

Que, a través del Informe N° 483-2014-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 6 de noviembre de 2014, la Directora General de Patrimonio Cultural manifiesta que resulta imprescindible que el Perú, en su calidad de miembro del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, participe en la referida reunión, precisando que todos los gastos vinculados a la participación de la señora Soledad Mujica Bayly, Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo, actualmente Dirección de Patrimonio Inmaterial, serán sufragados por la entidad organizadora; viaje que cuenta con la conformidad del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales;

Que, en tal sentido, se estima por conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Soledad Mujica Bayly, Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo, actualmente Dirección de Patrimonio Inmaterial, a la ciudad de París, República Francesa, del 22 de noviembre al 1 de diciembre de 2014;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente.”*;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Soledad Mujica Bayly, Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo,



Sotomayor R.





Resolución Ministerial

Nº426-2014-MC

actualmente Dirección de Patrimonio Inmaterial, a la ciudad de Paris, República Francesa, del 22 de noviembre al 1 de diciembre de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria indicada en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios.

Regístrese y comuníquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura



L. Sotomayor R.